



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

# BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 48/15**  
**PUBLICACIÓN ESPECIAL DCTOS. ACUERDO**  
**Nº 856/15 y 1143/15**  
**“Modificando la Estructura Orgánica y Funcional del D.E.M.”**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS  
Secretario de Servicios Públicos

LIC. ANA CAROLINA FADEL CORDOBA  
Secretaria de Salud y Bienestar Social

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO  
Secretaria de Educación

LUIS GUILLERMO SALADO GRECO  
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL  
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. RAUL EDGARDO MOYA  
Secretario A/C de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 14/09/15

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcataamarca.gov.ar>  
-I.ink- Transparencia Fiscal



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

30 JUN 2015

DECRETO ACUERDO Nº 856

VISTO:

La estructura orgánica funcional de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca;

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71º Apartado Décimo y 102º Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a secretaría;

Que con sujeción a dicho marco jurídico, razones de oportunidad, mérito y conveniencia hacen aconsejable la modificación de la estructura orgánica de Intendencia Municipal, a fin de que se ejecuten de un modo más conveniente las metas y objetivos propuestos por la actual gestión municipal;

Que la meta de las reformas que se introducen es para lograr un Municipio que atienda de modo más eficaz la prestación de los Servicios Públicos que están a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

Título I: DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

ARTICULO 1º).- SUPRIMASE la Dirección General de Asistencia Social Directa, como área dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno", que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 2º).- CREASE la Administración de Asistencia Social Directa, como área dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno", que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 3º).- SUSTITUYASE el Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno" establecida en el Decreto Acuerdo N°801 de fecha 22.06.2015, por el Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno", que forman parte integrante del presente decreto.-



856



30 JUN 2015

Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

**Título I: DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**ARTICULO 4°).- CREESE** la Administración de Cementerios, como Área dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, conforme surge del Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Públicos", que forma parte integrante del presente decreto.-

**ARTICULO 5°).- SUSTITUYASE** el Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Públicos" establecida en el Decreto Acuerdo N°648 de fecha 29.05.2015, por el Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Públicos", que forman parte integrante del presente decreto.-

**ARTICULO 6°).- AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.-

**ARTICULO 7°).- COMUNIQUESE,** publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

SE COPIA:

PD. LIC. RAUL A. JALILI - Intendencia Municipal  
DR. HERMAN HUNTEL - Secretario de Gobierno  
DR. ANEL NOVA - Secretario de Protección Ciudadana  
D.F. B. JUAN MARCELO AN - SECRET. DE HACIENDA Y DESARROLLO ECON.  
ING. EDUARDO SIENKOWSKI - Secretario Obras Públicas y Plan. Urb.  
ING. JUAN OSORRERO - Secretario de Servicios Públicos  
DRA. GONNALOPE YOLOJA - Secretaria de Salud y Bienestar Social  
DRA. VERICA SASTRE - Secretaria de Cooperación  
DRA. LUIS G. SALADO GONDO - Secretario de Turismo Deportes y Cult.  
DRA. FID CARBAL - Secretaria de Comunalidad y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

MIREVA DELA PEREA  
JEFE DE OFICINA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

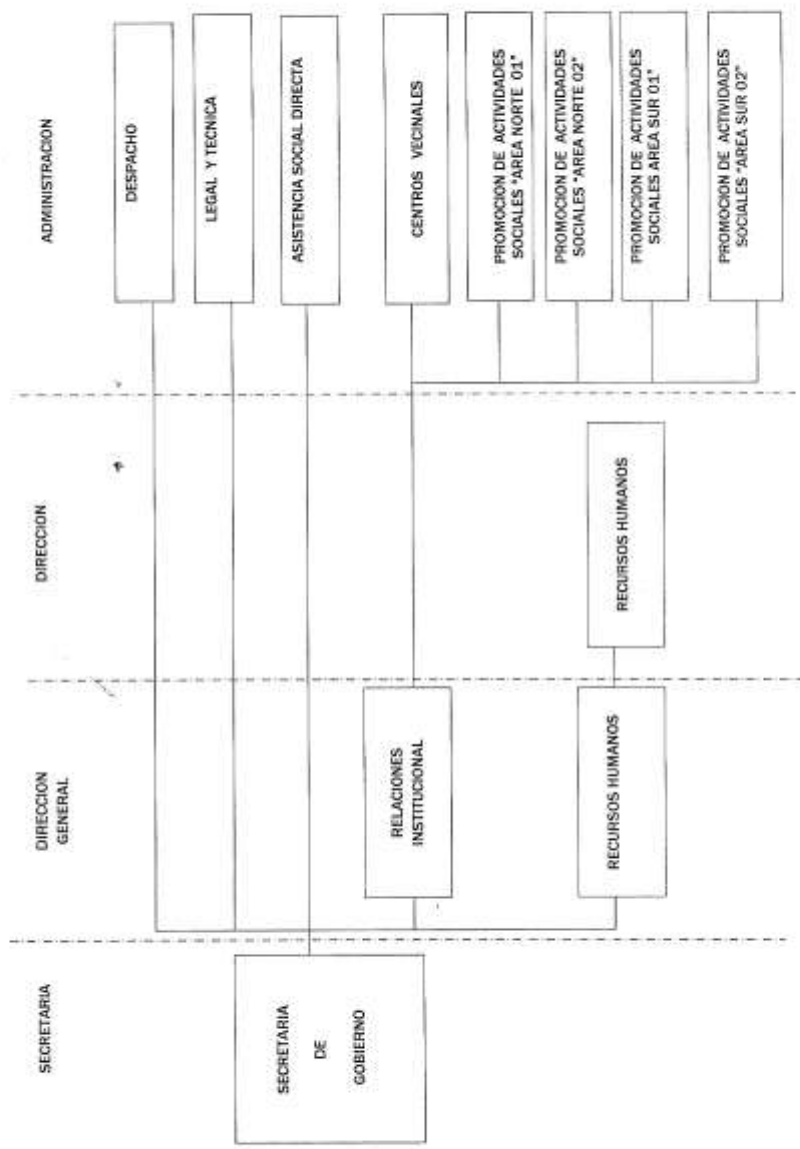
SECRETARIA MUNICIPAL



856

30 JUN 2015

ANEXO I

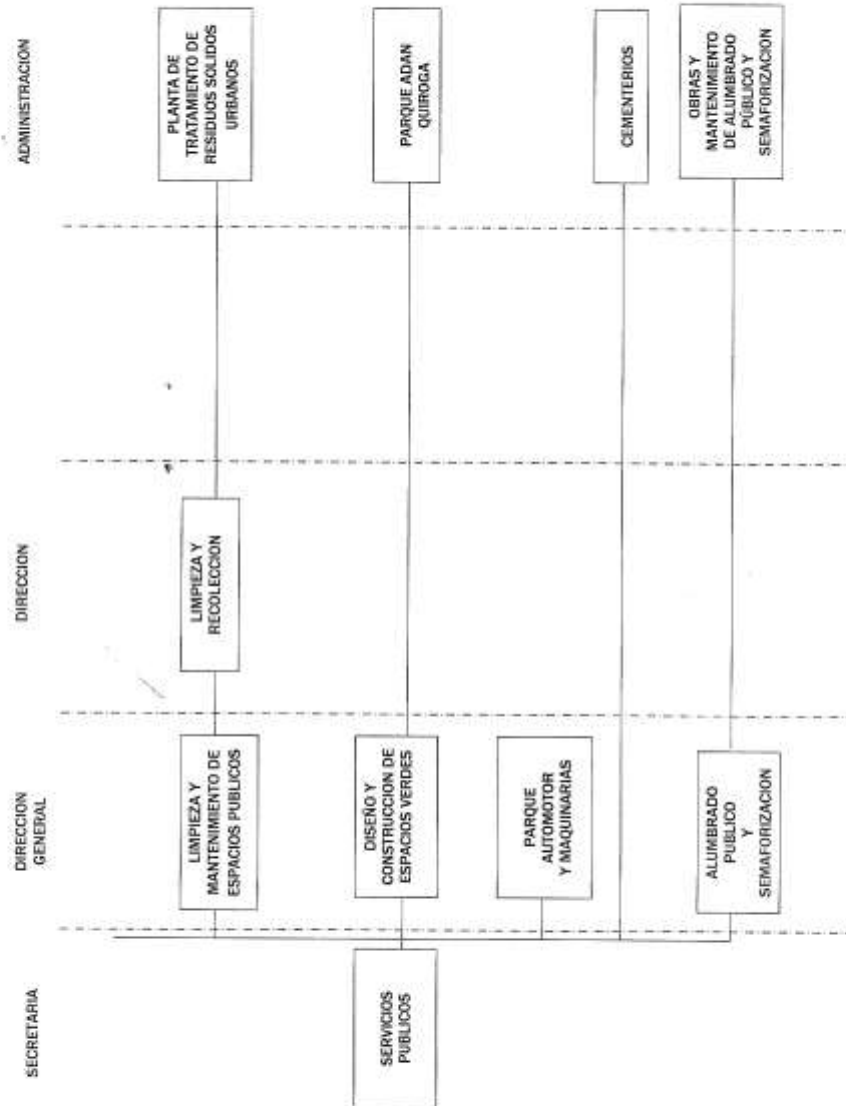




856

ANEXO II

30 JUN 2015





*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 AGO 2015

DECRETO ACUERDO Nº **1143**

VISTO:

La estructura orgánica funcional de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca;

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71º Apartado Decimo y 102º Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a secretaría;

Que con sujeción a dicho marco jurídico, razones de oportunidad, mérito y conveniencia hacen aconsejable la modificación de la estructura orgánica de Intendencia Municipal, a fin de que se ejecuten de un modo más conveniente las metas y objetivos propuestos por la actual gestión municipal;

Que la meta de las reformas que se introducen es para lograr un Municipio que atienda de modo más eficaz la prestación de los Servicios Públicos que están a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

Titulo I: DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

ARTICULO 1º).- SUPRIMASE la Administración de Asistencia Social Directa, como área dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno", que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 2º).- CREASE la Dirección de Asistencia Social Directa, como área dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno", que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 3º).- CREASE la Dirección de Programas Nacionales, como área dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno", que forma parte integrante del presente decreto.-

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|



1143



31 AGO 2015

Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

**ARTICULO 4°).- SUSTITUYASE** el Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Gobierno**" establecida en el Decreto Acuerdo N°856 de fecha 30.06.2015, por el **Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno"**, que forman parte integrante del presente decreto.-

**Título I: DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO**

**ARTICULO 5°).- CREASE** la Administración de Ordenamiento Territorial, como área dependiente de la Dirección de Catastro y Estadísticas de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, conforme surge del **Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico"**, que forma parte integrante del presente decreto.-

**ARTICULO 6°).- SUSTITUYASE** el Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaría de Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico**" establecida en el Decreto Acuerdo N°428 de fecha 13.04.2015, por el **Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico"**, que forman parte integrante del presente decreto.-

**ARTICULO 7°).- AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.-

**ARTICULO 8°).- COMUNIQUESE,** publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA.

FTO. LIC. RAUL A. GULLI - Intendente Municipal  
DR. FERRIN MARTÍN - Secretario de Gobierno  
DR. RAUL MOYA - Secretario de Protección Ciudadana  
C. P. N. JUAN MARCHETTI, A/C - Secor de Hacienda y Desarrollo Econ.  
ING. EDUARDO BARRONIA - Secretario Obras Pùblicas y Plan. Urb.  
ING. ALBA CARRERA - Secretario de Servicios Públicos  
SRA. GIOVANLUPE TOLUSA - Secretaria de Salud y Bienestar Social  
SRA. MONICA SASTRE - Secretaria de Educación  
SRA. LUIS O. SÁIZO GREGO - Secretario de Turismo Deportes y Ocio.  
SRA. FIA CASARAL - Secretaria de Comunicación y Prensa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

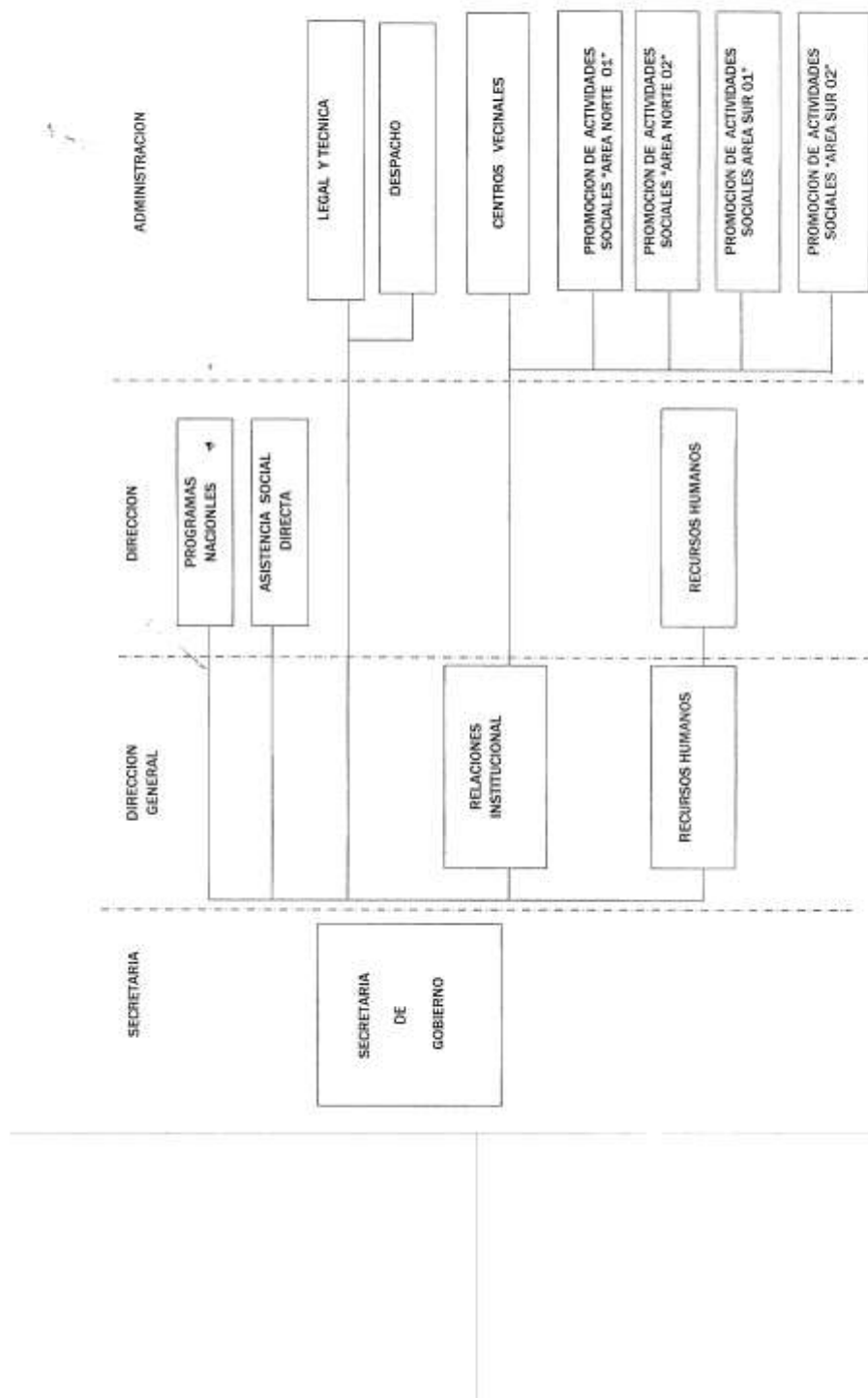
MARCELO V. PERESA  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA



1143

31 AGO 2015

ANEXO I







1143

31 AGO 2015

ANEXO II

